

entre los contraventores Pedro Durin, a present
de esta condecorado con el nombram^{to} de
Perito. Demasante conuprela cede en detrim^{to}
de los duos e intereses de los exponentes, y se
judica conovidam^{te} a los de el publico y parti
culares de que se compone. V. S. esta encargado
de promover en todo la utilidad comun y evitar
quanto se le oponga. Para que asi lo haga con
el celo que tiene acreditado =

A. V. S. ^{can} se vista en debida obsecancia
del referida Capitulo, revocan el citado nombram^{to}
m^{to} del Pedro Durin, decretan que en lo sucesi
vo no recaiga en Carpintero a quien false la
cualidad del Examen, y que se haga saber a to
dos los de esta Villa se abstengan de qualesquie
ra variaciones, apreciaciones y tanteos de piehas o
respondientes a otra facultad bajo las penas
establecidas, por no haber alguno entre ellos
aprobado a excepcion de lo que dicen, y ruegan
a Dios que a V. S. mis a en su mayor prosperi
dad =

Vecla 23 de Dic. de 1804 Miguel Bautista
Franc^{co} Bautista todo

Desada de 23 de Diciembre de 1804 y Abintore hecho puente en
Casildo celebrada en esta dia el anterior memorial
a cordo el Ayuntam^{to} Se haga saber al Pedro
Durin se abstenga de dar variaciones, ha
apreciacion enfora pexeracuntis a su o

